



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 001043
LITUECHE, 22 de agosto 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de desinfectar los box de los profesionales y las dependencias de postas para evitar contagios entre los usuarios.
- Que ya hay un brote activo de escarlatina específicamente en APS.
- Que, es necesario la adquisición de DESINFECTANTES EN AEROSOL.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Artículo N°10, numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.- lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante trato directo de DESINFECTANTES EN AEROSOL.
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a "Soc. Comercial San Roberto Limitada" Rut 77.041.270-6 por un monto de \$59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/CRV/mjo

Distribución:

- Archivo Oficina
- Archivo Oficina de Partes
- Proceso de Pago.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

